

18427

**MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A.**  
PARIS N40-13 Y GASPAR DE VILLARROEL  
OFICINA 3 NORTE  
TELEFONOS 2251-913 2251-914  
QUITO - ECUADOR

010 JUN 2009  
Superintendente  
FONANEAR

Quito, junio 4 del 2009

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Fco - 8 JUN. 2009  
17400

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico a ustedes que en la Compañía Monteaventino Investment S.A., se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones, por adjudicación otorgada por el JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, según consta en el Auto de Adjudicación, cuya copia acompañamos:

FECHA: 06 de abril del 2009  
CEDENTE: John A. Handal  
CESIONARIO: Sabine Von Hartmann  
N° DE ACCIONES : 60.020  
VALOR NOMINAL : US\$ 60.020,00.

En virtud de la Resolución No. 09.Q.IJ.000118 de la Superintendencia de Compañías, de 13 de enero de 2009, se aprobó, por efecto de la fusión por absorción de Monteaventino Investment S.A. (absorbente) con Textiles Nacionales S.A. TENASA (absorbida) el aumento de capital de US\$ 6'296.000 a US\$ 8'024.002.40, en consecuencia las acciones de John A. Handal quedaron establecidas en 1'389.600, equivalentes a US\$ 138.960, que en derecho, por la adjudicación, en el mismo Auto mencionado arriba, de las acciones en Textiles Nacionales S.A. , corresponden en su totalidad a la Señora Sabine Von Hatmann, por lo que en nuestros registros la transferencia se anota así:

FECHA: 06 de abril del 2009  
CEDENTE: John A. Handal  
CESIONARIO: Sabine Von Hartmann  
N° DE ACCIONES: 1'389,600  
VALOR NOMINAL: US\$ 138.960

- INGRESADO AL SISTEMA -  
d. 9-06-09

  
Andrés Ponce Palacios  
GERENTE GENERAL

OK d.

JUZGADO DEL ECUADOR  
CANTÓN DE PICHINCHA  
JUZGADO .....

**ESCANEAR**



**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 05 de Noviembre del 2008, las 16h30.-Por las razones constantes en providencia de 09 de octubre del presente año, no procede y se niega la petición del Dr. Miguel Andrade Varea de 15 de octubre en el sentido que por cuarta ocasión el perito examine su informe y confirme o rectifique la valoración de las acciones embargadas. En consecuencia, aprobado como se encuentra el avalúo se ordena el remate de los títulos embargados los mismos que consisten en: 1.- Título No. 0197 emitido por TEXTILES NACIONALES, TENASA, Quito- Ecuador, Capital autorizado USD \$2'880.077,65; CAPITAL SUSCRITO USDS \$1'728.002,40, dividido en 17'280.024 acciones de USD \$0.10 cada una, por 789.394 acciones de USD \$78.939,40. Acciones que van del 5'274.012 al 6'063.405, empresa constituida en Quito el 28 de julio de 1950, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año, tomo 81, folio 117, número 138. Acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.10 centavos de valor nominal cada una de propiedad del demandado en este juicio, embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 2.- Siete títulos de la empresa CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A., CODESA, domiciliada en Esmeraldas, provincia de Esmeraldas-Ecuador (PELIKANO), Capital Social USDS \$548.000 dólares americanos, dividido en 21.414 acciones de USD \$0,200 cada una; 13'592.833 acciones de USD \$0,40; 970 acciones de USD \$0,04. TITULO 1.- No. 63 por 94 acciones de la No. 19105 a la 19198.- valor USD \$18.80. Empresa constituida el 11 de julio de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 10. de julio del mismo año a fs. 30 a la 46 Tomo 1, bajo el No. 12; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,200 cada una, señaladas con los números del 19,105 al 19,198, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía de propiedad del demandado en esta causa y embargadas por esta judicatura. TITULO 2.- No. 158 de la referida empresa CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. PELIKANO, cuyo**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO DE PICHINCHA  
JUZGADO .....

de la  
en  
4

misma fecha, a fs. 279 No. 508, Tomo 74. Domiciliada en Quito-Ecuador, Capital USD \$18'200.000, representado por 18'200.000, acciones de USD \$1,00 cada una, de USD \$212,00 por 212 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 2527480 a la 2527691, de propiedad del demandado, quien goza de todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley y los estatutos sociales de la compañía. Título embargado por esta judicatura.- SEGUNDO TITULO .- no. 3861 de la Empresa Industrias ALES C. A., detallada en el numeral anterior, valor USD \$317,00 de propiedad del demandado, embargado por esta judicatura, título que representa 317 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00, numeradas de la 7809119 a la 7809435, embargadas por esta judicatura.- TERCER TITULO.- No. 3863 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyo domicilio, constitución y registro quedan anotados anteriormente; por un valor de USD \$138,00, de propiedad del demandado, que representa 138 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, que van de la 14672352 a la 14672489; embargado por esta judicatura.- CUARTO TITULO.- No. 3865 de la misma empresa INDUSTRIAS ALES C. A., cuyos detalles quedan anotados, por un valor de USD \$148,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 158 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 11949895 a la 11950052.- QUINTO TITULO.- No. 3869 de INDUSTRIAS ALES C. A., por USD \$63,00 de propiedad del demandado que representa 63 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 17800718 a la 17800781; embargado por esta judicatura.- SEXTO TITULO.- No. 3867 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyas características quedan anotadas, por un valor de USD \$74,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 74 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 CADA UNA, numeradas de la 16527253 a la 16527326.- SEPTIMO TITULO.- No. 4460 de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$201,00, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 201 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 20698948 a la 20699148.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO DE PICHINCHA  
LEGADO .....

representan 60.020 acciones ordinarias nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 6.- DOS TITULOS DEL BANCO COFIEC, Banco Constituido por Escritura Pública el 1o. de marzo de 1995, aprobado por resolución No. SB-95-1922 de la Superintendencia de Bancos, expedida el 7 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de abril del mismo año, tomo 126 No. 16; capital autorizado USD \$8'000.000,00. Capital Suscrito USD \$6'402.528,60; dividido en 1'600.632.50 acciones de USD \$0.004 cada una, domicilio principal Quito-Ecuador: así: PRIMER TITULO: No. 5258 por 74,829 acciones de la No. 1.374.158.413 a la 1.374.233.241 por USD \$299,316. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.004 cada una, título de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. SEGUNDO TITULO.- No. 6153, del mismo banco COFIEC, por 52.624 acciones que van de la No. 316.422.081 a la 316.474.704 por un valor de USD \$210,496; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,004 cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 7.- UN TITULO.- No. 0.00016 emitido por FILTEX S. A., Sociedad Anònima, constituida el 4 de diciembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de enero de 1973, bajo el No. 3, del Registro Industrial, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital pagado de USD \$3.920,00. Por 96.750 acciones que van de la No. 0001 a la No. 96,750 por USD \$3.870. Valor Nominal USD \$0.04 cada una; de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 8.- 499,5 PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA INMOJAN S. C. C.; Sociedad constituida en Quito, el 8 de abril de 1987, por Escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita el 8 de mayo del mismo año, bajo el No. 554 del Registro Mercantil, Tomo 118, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital de S/.1'000.000, dividida en 1.000 participaciones de mil sucres cada una, suscrito y pagado. Las 499, 5 participaciones por USD \$19,98; por un valor de USD \$0,04 cada una, de propiedad del



**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 06 de Abril del 2009, las 13h14.-VISTOS:** Agréguese a los autos los escrito precedentes, anótese la nueva casilla judicial No.55 que asignada a los doctores José Guerrero Bermudez e Irma Vaca Celi, que señala la demandante para recibir sus posteriores notificaciones. Ejecutoriado que se encuentra el auto de calificación de ofertas de 8 de enero del presente año **ADJUDICASE** a la oferente calificada en primer lugar y demandante en este proceso **SABINE VON HARTMANN**, los siguientes títulos, acciones y participaciones: 1.- Título No. 0197 emitido por **TEXTILES NACIONALES, TENASA, Quito- Ecuador**, Capital autorizado USD \$2'880.077,65; CAPITAL SUSCRITO USDS \$1'728.002,40, dividido en 17'280.024 acciones de USD \$0.10 cada una, por 789.394 acciones de USD \$78.939,40. Acciones que van del 5'274.012 al 6'063.405, empresa constituida en Quito el 28 de julio de 1950, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año, tomo 81, folio 117, número 138. Acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.10 centavos de valor nominal cada una de propiedad del demandado en este juicio, embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 2.- Siete títulos de la empresa **CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A., CODESA**, domiciliada en Esmeraldas, provincia de Esmeraldas-Ecuador (**PELIKANO**), Capital Social USDS \$548.000 dólares americanos, dividido en 21.414 acciones de USD \$0,200 cada una; 13'592.833 acciones de USD \$0,40; 970 acciones de USD \$0,04. **TITULO 1.-** No. 63 por 94 acciones de la No. 19105 a la 19198.- valor USD \$18.80. Empresa constituida el 11 de julio de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 1o. de julio del mismo año a fs. 30 a la 46 Tomo 1, bajo el No. 12; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,200 cada una, señaladas con los números del 19,105 al 19,198, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía de propiedad del demandado en esta causa y embargadas por esta judicatura. **TITULO 2.-** No. 158 de la referida empresa **CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. PELIKANO**, cuyo



judicatura.- **NOVENO TITULO.-** N. 5330 de **INDUSTRIAS ALÉS, C.**

A., por un valor de USD \$149,00 que acredita 149 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 23588302 a la 23588450 de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.-

**4.- DOS TITULOS DE LA EMPRESA NOVOPAN DEL ECUADOR S. A.,** FABRICA DE TABLEROS AGLOMERADOS-PELIKANO, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital social de USD \$10'462.000, dividido en 10'462.000 acciones de USD \$1,00 cada una, empresa constituida el 17 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de mayo del mismo año, Tomo 10,

No. 57, así: **PRIMER TITULO:** No. 248-2 por 5.505 acciones de USD \$5.505,00 cada una, que acreditan 5.505 acciones ordinarias nominativas de USD \$1.00 cada una, señaladas con los números 9'452.634 a la 9'458.138, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía, de propiedad del demandado en este juicio, embargado por esta judicatura.-

**SEGUNDO TITULO:** No. 89-1 de la indicada empresa **NOVOPAN S. A.,** por 7.542 acciones de USD \$ 7.542, que acreditan 7.542 acciones nominativas ordinarias de USD \$1,00 cada una, señaladas con los números que van del 4'766.149 al 4'773.690, de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.-

**5.- UN TITULO DE LA EMPRESA MONTEAVENTINO, INVESTMENT S. A.,** domiciliada en Quito-Ecuador, constituida el 31 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de abril de 1996, tomo 127, No. 131; con un capital autorizado de USD \$8'000,000, capital suscrito de USD \$6'296.000,00 dividido en 6'296.000 acciones de USD \$1,00 cada una. Titulo No. 0066 por 60.020 acciones de USD \$60.020,00 cada una, que van de la No. 2'601.778 a la No. 2'681.797 que representan 60.020 acciones ordinarias nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.-

**6.- DOS TITULOS DEL BANCO COFIEC,** Banco Constituido por Escritura Pública el 1o. de marzo de 1995, aprobado por resolución No. SB-95-1922 de la Superintendencia de Bancos, expedida el 7 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de abril del mismo año, tomo 126 No. 16; capital autorizado USD \$8'000.000,00. Capital Suscrito USD \$6'402.528,60;

ión de la  
llados en  
7468 al  
USD  
de  
ta



dividido en 1'600.632.50 acciones de USD \$0.004 cada una, domicilio principal Quito-Ecuador: así: **PRIMER TITULO:** No. 5258 por 74,829 acciones de la No. 1.374.158.413 a la 1.374.233.241 por USD \$299,316. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.004 cada una, título de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. **SEGUNDO TITULO.-** No. 6153, del mismo banco COFIEC, por 52.624 acciones que van de la No. 316.422.081 a la 316.474.704 por un valor de USD \$210,496; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,004 cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 7.- **UN TITULO.-** No. 0.00016 emitido por FILTEX S. A., Sociedad Anónima, constituida el 4 de diciembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de enero de 1973, bajo el No. 3, del Registro Industrial, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital pagado de USD \$3.920,00. Por 96.750 acciones que van de la No. 0001 a la No. 96,750 por USD \$3.870. Valor Nominal USD \$0.04 cada una; de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 8.- **499,5 PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA INMOJAN S. C. C.;** Sociedad constituida en Quito, el 8 de abril de 1987, por Escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita el 8 de mayo del mismo año, bajo el No. 554 del Registro Mercantil, Tomo 118, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital de S/.1'000.000, dividida en 1.000 participaciones de mil sucres cada una, suscrito y pagado. Las 499, 5 participaciones por USD \$19,98; por un valor de USD \$0,04 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura; Y, 9.- **1200 PARTICIPACIONES de INMOBILIARIA STERLING S. C. C.,** sociedad constituida en Quito, el 3 de diciembre de 1999 por Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada Quito-Ecuador, con un Capital Social de S/.60.000 (sucres) suscrito y pagado así: 1200



**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 21 de Abril del 2009, las 08h16.-Atento el escrito precedente y por cuanto efectivamente en el auto de adjudicación se ha hecho copnstar equivocaddamente " PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA INMOJAN", cuando en verdad es INMOBILIARIA INMOHAN, corrijese el indicado error.-NOTIFIQUESE**

  
**DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA**  
**JUEZ**

**En Quito, a veinte y uno de Abril del dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VON HARTMAN SABINE en el casillero Nro. 55 del Dr./Ab. GUERRERO BERMUDEZ JOSE EDMUNDO; SOCRATES TAMAYO GALLEGOS en el casillero Nro. 876 del Dr./Ab. ARELLANO MORA FRANCISCO GUSTAVO. JHON ABRAHAM HANDAL SAID (DR MIGUEL ANDRADE VAREA) APODERADO ESPECIAL DE JHON AMBRAHM HANDAL SAID. en el casillero Nro. 986. - Certifico.**

  
**DR. EDWIN CEVALLOS A**  
**SECRETARIO**

**RAZON.-** Las siete fotocopias precedentes, son iguales a su original; piezas procesales del Juicio de Partición de los bienes pertenecientes a la extinta sociedad conyugal No. 424-2002 seguido por SABINE VON HARTMAN en contra de JOHN ABRAHAM ANDAL SAID, a las cuales me remito en caso necesario.- Quito, 27 de mayo del 2009.- **CERTIFICO**

**DR. EDWIN CEVALLOS ÁMPUDIA**  
**SECRETARIO**



D. M. QUITO, 27 de mayo del 2009  
OFICIO No. 2009-0864-JSCP-EC



Señores  
**EMPRESA MONTEAVENTINO S. A. INVESTMENT**  
En su despacho

En el Juicio de Partición de bienes de la extinta sociedad conyugal seguido por Sabine Von Hartmann, en contra de JHON ABRAHAM HANDAL SAID, se ha dictado el siguiente Auto de Adjudicación: el mismo que copiado íntegramente dice:

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 06 de abril del 2009, las 13h14.- VISTOS:** Agréguese a los autos los escrito precedentes, anótese la nueva casilla judicial No.55 que asignada a los doctores José Guerrero Bermudez e Irma Vaca Celi, que señala la demandante para recibir sus posteriores notificaciones. Ejecutoriado que se encuentra el auto de calificación de ofertas de 8 de enero del presente año **ADJUDICASE** a la oferente calificada en primer lugar y demandante en este proceso **SABINE VON HARTMANN**, los siguientes títulos, acciones y participaciones: 1.- Título No. 0197 emitido por **TEXTILES NACIONALES, TENASA, Quito- Ecuador, Capital autorizado USD \$2'880.077,65; CAPITAL SUSCRITO USD\$ 1'728.002,40, dividido en 17'280.024 acciones de USD \$0.10 cada una, por 789.394 acciones de USD \$78.939,40. Acciones que van del 5'274.012 al 6'063.405, empresa constituida en Quito el 28 de julio de 1950, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año, tomo 81, folio 117, número 138. Acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.10 centavos de valor nominal cada una de propiedad del demandado en este juicio, embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 2.- Siete títulos de la empresa **CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A., CODESA, domiciliada en Esmeraldas, provincia de Esmeraldas-Ecuador (PELIKANO), Capital Social USD\$ 548.000 dólares americanos, dividido en 21.414 acciones de USD \$0,200 cada una; 13'592.833 acciones de USD \$0,40; 970 acciones de USD \$0,04. TITULO 1.- No. 63 por 94 acciones de la No. 19105 a la 19198.- valor USD \$18.80. Empresa constituida el 11 de julio de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 1o. de julio del mismo año a fs. 30 a la 46 Tomo 1, bajo el No. 12; acciones nominativas ordinarias****

de USD \$0,200 cada una, señaladas con los números del 19,105 al 19,198, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía de propiedad del demandado en esta causa y embargadas por esta judicatura. TITULO 2.- No. 158 de la referida empresa CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. PELIKANO, cuyo Domicilio, Capital Social, División del mismo, Constitución de la Empresa e Inscripción en el Registro Mercantil, quedan detallados en el numeral anterior; por 19,393 acciones del número 11707468 al 11726860, por USD \$775.72. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.040 cada una, señaladas con el número 11'707.468 al 11'726.860, de propiedad del demandado en este juicio y embargadas por esta judicatura. TITULO 3.- No. 394, de la misma empresa CODESA, cuyo domicilio, Capital Social, División del mismo, Constitución de la Empresa, e Inscripción, Propietario, Tipo de acciones, derechos y acciones que corresponden a los accionistas según los estatutos sociales quedan detallados en los numerales anteriores, título por tres acciones del No. 15875302 al 15875304, valor USD \$0,12. Acciones ordinarias de USD \$0,04 cada una, señaladas con el número 15'875.302 al 15'875.304; TITULO 4.- No. 484, de la misma empresa CODESA cuyos detalles quedan anotados en los numerales anteriores por 761 acciones de la No. 16336902 a la No. 16337662 por USD \$152,20. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0,20 cada una, de propiedad del demandado en este juicio y embargadas por esta judicatura. TITULO 5.- No. 659, de la misma empresa Codesa, cuyos detalles quedan anotados en los numerales anteriores por 6.706 acciones que van de la No. 20466738 a la No. 20473443, por un valor de USD \$268,24. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.04 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura. TITULO 6.- No. 923, de CODESA (PELIKANO), cuyas características quedan anotadas anteriormente, por 413 acciones de la No. 15271156 a la No. 15271568 por un valor de USD \$82.60. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0,20 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- TITULO 7.- No. 924 de CODESA-PELIKANO por 326 acciones que van de la No. 21970951 a la 21971276, por un valor de USD \$326,00. Acciones nominativas ordinarias de USD \$1,00 de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 3.- NUEVE TITULOS: ASÍ: PRIMER TITULO .- No. 3859 de la empresa INDUSTRIAS ALES C. A., constituida el 27 de noviembre de 1943, inscrita en el Registro Mercantil de Quito en la misma fecha, a fs. 279 No. 508, Tomo 74. Domiciliada en Quito-Ecuador, Capital USD \$18'200.000, representado por 18'200.000, acciones de USD \$1,00 cada una, de USD \$212,00 por 212 acciones ordinarias nominativas de USD

\$1,00 cada una, numeradas de la 2527480 a la 2527691, de propiedad del demandado, quien goza de todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley y los estatutos sociales de la compañía. Título embargado por esta judicatura.- SEGUNDO TITULO.- no. 3861 de la Empresa Industrias ALES C. A., detallada en el numeral anterior, valor USD \$317,00 de propiedad del demandado, embargado por esta judicatura, título que representa 317 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00, numeradas de la 7809119 a la 7809435, embargadas por esta judicatura.- TERCER TITULO.- No. 3863 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyo domicilio, constitución y registro quedan anotados anteriormente; por un valor de USD \$138,00, de propiedad del demandado, que representa 138 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, que van de la 14672352 a la 14672489; embargado por esta judicatura.- CUARTO TITULO.- No. 3865 de la misma empresa INDUSTRIAS ALES C. A., cuyos detalles quedan anotados, por un valor de USD \$148,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 158 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 11949895 a la 11950052.- QUINTO TITULO.- No. 3869 de INDUSTRIAS ALES C. A., por USD \$63,00 de propiedad del demandado que representa 63 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 17800718 a la 17800781; embargado por esta judicatura.- SEXTO TITULO.- No. 3867 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyas características quedan anotadas, por un valor de USD \$74,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 74 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 CADA UNA, numeradas de la 16527253 a la 16527326.- SEPTIMO TITULO.- No. 4460 de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$201,00, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 201 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 20698948 a la 20699148.- OCTAVO TITULO.- No. 4783, de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$21,00 que representa 21 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 22131513 a la 22131533, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- NOVENO TITULO.- N. 5330 de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$149,00 que acredita 149 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 23588302 a la 23588450 de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 4.- DOS TITULOS DE LA EMPRESA NOVOPAN DEL ECUADOR S. A., FABRICA DE TABLEROS AGLOMERADOS- PELIKANO, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital social de USD \$10'462.000, dividido en 10'462.000 acciones de USD \$1,00 cada una,

Quito-Ecuador, con un capital pagado de USD \$3.920,00. Por 96.750 acciones que van de la No. 0001 a la No. 96,750 por USD \$3.870. Valor Nominal USD \$0.04 cada una; de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 8.- 499,5 PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA INMOJAN S. C. C.; Sociedad constituida en Quito, el 8 de abril de 1987, por Escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita el 8 de mayo del mismo año, bajo el No. 554 del Registro Mercantil, Tomo 118, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital de S/.1'000.000, dividida en 1.000 participaciones de mil sucres cada una, suscrito y pagado. Las 499, 5 participaciones por USD \$19,98; por un valor de USD \$0,04 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura; Y, 9.- 1200 PARTICIPACIONES de INMOBILIARIA STERLING S. C. C., sociedad constituida en Quito, el 3 de diciembre de 1999 por Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada Quito-Ecuador, con un Capital Social de S/.60.000 (sucres) suscrito y pagado así: 1200 participaciones por USD 1200 cada uno de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.-Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado. Por un valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES (Usd. 260.000,00) imputables al crédito que el demandado mantiene con la Actora según consta de este proceso.- Ejecutoriado que fuese este auto confierase copia certificada del mismo y con atento oficio comuníquese a todas y cada una de las empresas referidas en el auto de 5 de noviembre del 2008 para que registren en sus libros correspondientes a la adjudicataria SABINE VON HARTMANN de los títulos, acciones y participaciones detallados, devuelvase a la otra oferente SUSAN H. WARNER, los siete mil dólares por ella consignados.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. MARIO ORTIZ ESTRELLA.- JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Adjunto a la presente, copia certificada del auto de remate de 05 de noviembre del 2008 y del referido auto de 06 de abril del 2009.-

Atentamente,

DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

